

	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO. RADICADO CDT-RE-2022-00004262

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al señor VICTOR MANUEL PALMEZANO RAGA, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO dentro del Radicado CDT-RE-2022-00004262, Rad. SICOF 2966, Municipio de Natagaima.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

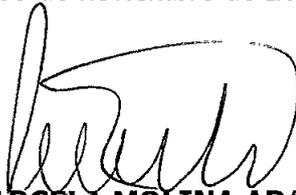
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2022-00005702 en el cual se da respuesta de fondo al trámite referido, en tres (3) páginas en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 08 de noviembre de 2022 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 15 de noviembre de 2022 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró Juan Carlos Castañeda

CDT - 142



CDT-RS-2022-00005702
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:57:36

Ibague, 25 de octubre de 2022

Señor
VICTOR MANUEL PALMEZANO RAGA
Calle 6 No. 9-69 Barrio Antonio Ricaurte En Natagaima
Natagaima, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL RADICADO CDT-RE-2022-00004262 SICOF 2966
MUNICIPIO DE NATAGAIMA

Cordial Saludo,

Correo Electrónico: victorp1974raga@gmail.com

De la manera más atenta, la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a la solicitud, radicada por este Ente de Control con el número CDT-RE-2022- 00004262 SICOF 2870 donde solicita información con relación a: " ... **1. ¿Cuál fué el valor Fiscal, del hallazgo encontrado? 2. Y si estos recursos ya fueron pagados a la Contraloria? 3. Y si fueron cancelados a que entidad o fueron entregados y ha que cuenta consignado? 4. Si hubo hallazgo Fiscal, donde fueron vinculados varios funcionarios públicos y contratistas, de ellos cuales fueron sancionados? 5. Se me de Infome Final de conclusión de la denuncia puesta por mi**"; Denuncia relacionada con reforestación de 28.5 Ha. se permite informarle lo siguiente:

1. El presunto Hallazgo fiscal, según resultado de la Visita Técnica, Autorizada por el Despacho del Señor Contralor mediante Resolución de Comisión No. 160 de abril 16 de 2018. fue por **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$195.405.656).**

Mediante Fallo Fiscal No. 011 del 30 de septiembre 2021, se fallo por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$269.235.395)** valor correspondiente al Hallazgo y a la indexación.

2. Cabe resaltar que estos dineros no son entregados a la Contraloría Departamental, si no directamente son consignados a la entidad afectada, en este caso el Municipio de Natagaima.

3. Mediante escrito del 29 de julio de 2022, radicado ante este Ente de Control con el número CDT-RE-2022-00003022, se allegó oficio de la Alcaldía Municipal de Natagaima donde se informa que se reportan dos consignaciones en la cuenta corriente No. 213025075 denominada MUNICIPIO DE NATAGAIMA, con NIT 800.100.134-1 de la siguiente forma:

1. Abono dispersión pago a proveedores -Otros de la Previsora S.A. Compañía de seguros; el día 26 de julio del año 2022 por valor de **DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000)**
 2. Consignación de fecha 29 de julio de 2022, por parte el señor **DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.311, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$247.000.000)** dentro del Proceso de **Cobro Coactivo A 020 2022**, derivado del **Fallo de Responsabilidad Fiscal No. 011 del 30 de septiembre de 2021**, **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-111-2018**.
 3. Mediante Certificación de fecha 01 de septiembre 2022, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Natagaima, el señor DAVID SNDRADE RAMIREZ, consignó a la cuenta corriente No. 213025075 del Municipio de Natagaima la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL (\$14.707.000)M/CTE**.
4. Según Auto Interlocutorio No. 004 del 25 de abril 2022, por medio del cual resuelven Recurso de Apelación los implicados son:
1. David Mauricio Andrade en calidad de Alcalde para la época de los Hechos
 2. Victor Vizcaya Ortiz, en calidad de Secretario de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente Supervisor del Convenio 017 de 2013 para la época de los hechos.
 3. William Caviedes Toro en calidad de Representante Legal de la Coporación para el Desarrollo Integral del Ser Humano "CORPODESARROLLO"
 4. Mercedes Cruz Reyes en calidad de Miembro Directiva de la Coporación para el Desarrollo Integral del Ser Humano "CORPODESARROLLO"
5. Informe:
- Hallazgo No. 082 del 28 de agosto de 2018, por valor de \$195.405.656, Dirección Tecnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.
 - Proceso No. 112-111-2018 Proceso de Responsabilidad Fiscal (fallo 011 del 30 de septiembre 2021. por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$269.235.395)**
 - **Proceso A- 020-2022** por valor de **\$269.235.395**
 - **El valor total cancelado es \$277.707.000**
 - **Auto por medio del cual de Ordena el Archivo Definitivo del Proceso de Cobro Coactivo No. A-020-2022 por pago total de la obligación.**

De acuerdo a las razones antes esbozadas, una vez agotado el trámite o actuación administrativa que en Derecho corresponde y de acuerdo al procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley

Esperamos que su requerimiento haya sido tramitado a satisfacción; por lo que le solicitamos diligenciar la encuesta en el siguiente enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfygZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios”

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA
Director Técnico De Participación Ciudadana

Transcriptor: Maria Aida Fajardo Reyes

CVS: c57ef165a7c38f44c499857c95f78e5 (verificable en http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)



¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 
www.contraloriatolima.gov.co 

NIT: 890.706.847-1